





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

INCORPORACION DE REGIMEN DE CONDOMINIO

a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA **EL SOLICITANTE**

> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 66 Y 70 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDIC QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

ARTICULO 13 FRACCIONES I Y II, 66, 69 Y 70 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código	Convenio	Ley X	Reglamento	Resolución	
	Otro					

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- 1. ACUDIR A LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES, RELLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE TRAMITE Y SE ADJUNTA A LA DOCUMENTACION REQUERIDA.
- 2. EL PERSONAL DE VENTANILLA TURNA AL AREA TECNICA EL EXPEDIENTE.
- 3. SE REALIZA VERIFICACION DEL INMUEBLE.
- 4. SE EMITE UN RESOLUTIVODE PROCEDENCIA DE INCORPORACION EN CASO DE OUE SE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS, EN CASO CONTRARIO, SE REGRESA AL INTERESADO PARA QUE SUBSANE.
- 5. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, SE INCORPORA AL PADRON CATASTRAL, EL REGIMEN DE CONDOMINIO Y SE LE ASIGNA UNA CUENTA CATASTRAL AL REGIMEN Y A LAS UNIDADES CONDOMINALES OUE LO COMPONEN.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

OBLIGACION.

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

TODO PROPIETARIO DE PREDIO QUE CONSTITUYA EL REGIMEN DE CONDOMINIO, TIENE LA OBLIGACION DE MANIFESTARLO(S) ANTE LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES EN OUE RECIBA LA AUTORIZACION. SOLICITANDO EL DESLINDE Y CLAVES CATASTRALES, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS
RELATIVOS.

LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HUBIEREN OBTENIDO

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÀMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	х
Verbal X	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.
- 2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE. 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE.
- 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN EXPEDIDO POR FIBAZI O FONATUR.
- 5.- FECHA.
- 6.- FIRMA DEL SOLICITANTE.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						
1	CARTA PODER OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DEL SOLICITANTE EN CASO DE NO SER EL	Original	Copia			
2	FORMATO DE SOLICITUD.	1				
3	ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DEL REGIMEN EN CONDOMINIO EN DONDE SE CONTENGA		1			
4	COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		1			
5	LICENCIA E CONSTRUCION EN CASO DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO O		1			
6	IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1			
7	IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE EN SU		1			

11. MONTO DE LOS DERECHOS

GRATUITO

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

NO APLICA

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA

CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

10. FICTA

NEGATIVA FICTA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

ARTICULO 46 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SIL

12. VIGENCIA

UNA VEZ QUE SE INCORPORA EL REGIMEN DE CONDOMINIO, SU INCORPORACION ES INDEFINIDA HASTA QUE OCURRA OTRO MOVIMIENTO CATASTRAL.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE 14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO EL REGIMEN DE CONDOMINIO Y SE ENTREGUEN TODOS LOS PLANOS Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS VENTANILLAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO. EN LA LEGISLACION APLICABLE. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE 16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 15. HORARIO DE ATENCIÓN DOCUMENTOS. TELÉFONO 1 (755) 555 07 14 **TELÉFONO 2** (755) 555 07 00 EXT. 1211 FAX 01 ENERO AL 31 DE MARZO 2024 CORREO ELECTRÓNICO 97 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DIRECCIÓN DE AZUETA, GRO. 17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE 18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN 3 DIAS 3 DIAS 20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL 19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN SERVICIO NO APLICA CORROBORAR DATOS 22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON 21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA MOTIVO DEL SERVICIO ACUDIR TSJA DE ESTADO LA CONSTITUCION DEL REGIMEN 23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.

NO APLICA